ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DEL SECRETARIO

16 de mayo de 2016

Principal Oficial Académico, Principal Oficial Financiera, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Director Interino del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas, Divisiones y Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Supervisores de las Asignaturas Básicas, Directores de Escuela, Maestros y Ayudantes de Maestros

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario

FECHA LÍMITE PARA RADICAR SOLICITUD DE PAGO DE MATRÍCULA DE CURSOS UNIVERSITARIOS CON FONDOS DEL PROGRAMA TÍTULO II, PARTE A, PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AÑO ESCOLAR 2016-2017

La Oficina de Asuntos Federales, mediante el Programa Título II-A *Teacher and Principal Training and Recruiting Fund*, autoriza fondos para proveer desarrollo profesional a superintendentes de escuelas a cargo de los distritos escolares, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros y ayudantes de maestro. De esta manera, se contribuye a que disfruten de una preparación de alta calidad para así mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes, según la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA, por sus siglas en inglés).

Para cumplir con este objetivo, se continuará ofreciendo el servicio de pago de matrícula de cursos que cumplan con los requisitos establecidos por el programa durante el año escolar 2016-2017 para ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores y facilitadoras docentes, directores de escuela, maestros de Español, Ciencias, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Bellas Artes y de Educación Especial (materias básicas) entre kínder a duodécimo grado y ayudantes de maestro en materias básicas. El pago de matrícula podrá incluir un máximo de 6 créditos por semestre y 12 en el verano de cursos a nivel de bachillerato, maestría o doctorado en las universidades acreditadas

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 2382

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

por el Consejo de Educación de Puerto Rico que vayan dirigidos a la materia que enseñe el maestro, que lo solicite y que cumpla con los requisitos del programa.

Con este propósito, se dispone del Portal de Pago de Matrícula https://pagodematricula.evertecinc.com para la radicación de solicitudes para el año escolar que comienza en agosto de 2016 durante las siguientes fechas:

1. **18 de julio al 5 de agosto de 2016** - Para estudiar durante los meses (agosto a diciembre) que comprenden el primer semestre del año escolar 2016-2017. Los cambios serán hasta el 11 de noviembre de 2016.

2. **5 al 20 de diciembre de 2016** - Para estudiar durante los meses (enero a mayo) que comprenden el segundo semestre del año escolar 2016-2017. Los cambios serán hasta el 21 de abril de 2017.

3. **8 al 26 de mayo de 2017** - Para estudiar durante los meses (junio y julio) del verano 2016-2017. Luego de haberse matriculado, cualquier cambio de curso podrá realizarse no más tarde del 14 de julio de 2017.

El proceso para este servicio será:

- Registrarse en el portal https://pagodematricula.evertecinc.com que se provee para este proceso. Las personas ya registradas no deben repetir este paso.

- Completar una solicitud por cada periodo en que desea participar del servicio de pago de matrícula, según las fechas que establece la Oficina de Asuntos Federales, disponible en el mismo portal.

- Una vez radicada la solicitud, las personas participantes tendrán hasta 7 días para entregar copia de Certificación de Especialidad o Admisión de la universidad y de la carta de presentación o evidencia de nombramiento para cada periodo al personal designado en la región educativa.

- Tendrá un término de 5 días para imprimir la autorización por medio del portal y entregarla a la universidad.

De no cumplir con los requisitos establecidos, se rechazará su solicitud y las personas participantes serán personalmente responsables del costo de los cursos solicitados.

Los directores de las regiones educativas designarán a una persona para ofrecer información y aclarar las dudas relacionadas al proceso de pago de matrícula. En las regiones educativas se realizarán las evaluaciones de dichas solicitudes y se atenderá a los participantes del sistema público de educación.

La Oficina de Asuntos Federales se encargará de emitir cualquier cambio o información aclaratoria, cuando surja la necesidad.

Esperamos que se aproveche al máximo este servicio que se ofrece para el beneficio de quienes participan en él, que a su vez redundará en mejorar el aprovechamiento académico de la niñez y juventud de nuestro sistema educativo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de *Asuntos Federales, Título II-Parte A*

Pago de Matrícula

2016-2017

Calendario De Fechas Para Radicar Solicitudes

JULY 2016

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AUGUST 2016

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTEMBER 2016

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTOBER 2016

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVEMBER 2016

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
22	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DECEMBER 2016

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JANUARY 2017

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRUARY 2017

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARCH 2017

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

APRIL 2017

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAY 2017

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNE 2017

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULY 2017

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Asuntos Federales (787) 773-2078, 2386, 2437, 2382 * Escuelas Privadas (787) 773-2393, 2023 * Regiones Educativas: Arecibo: (787) 878-0556 * Bayamón: (787) 785-6455 Ext. 5129 * Caguas: (787) 743-1234 Ext. 5549 * Humacao: (787) 852-0010 Ext. 4613 * Mayagüez: (787) 832-6880 Ext. 5946 * Ponce: (787) 843-7171 Ext. 5756 * San Juan: (787) 777-8100

Solicitudes
Modificaciones/cambios

https://pagodematricula.evertecinc.com